



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0184-2021/MPGSC

Omate, 08 de julio de 2021

**VISTO:** El Informe N° 0198-2021-GPPR/MPGSC, emitido con fecha 08 de junio de 2021, por encargado de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización/ Responsable de la OPMI,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0229-2019 de fecha 09 de julio del 2019, se resolvió Aprobar la Conformación del Comité de Seguimiento de las Inversiones de la Municipalidad.

Que, mediante el Informe N° 0198-2021-GRPP-MPGSCO, solicitan la actualización de conformación de integrantes del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, el cual tiene como objeto impulsar la ejecución del gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva de la municipalidad y poner al servicio de la comunidad beneficiaria un servicio de calidad.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en cumplimiento del párrafo 45.2, del artículo 45, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR** la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro el mismo que estará integrado por:

**PRESIDENTE:** Alcalde Provincial

**SECRETARIO TÉCNICO:** Responsable de la OPMI

**MIEMBROS:** Gerente Municipal.  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

14

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

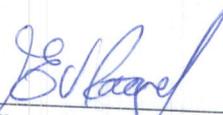
Gerente de Obras Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.  
Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias.  
Gerente de Desarrollo Económico y Social.  
Gerente de Administración.  
Sub Gerente de Obras Publicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida.  
Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión.  
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Almacén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Sr. Floro Erasmo Ventura Cáceres  
ALCALDE (e)